DICTAMEN DOC N° 28/22

VISTO: La NOTA DGRRII/DA N° 02/2022 de la Dirección General de Relaciones Internacionales, de fecha 03/01/2022, por la cual por la cual solicitan la realización del llamado denominado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"**. Expediente SIMESE N° 206.249/2021. ----------

ANTECEDENTES:

1. NOTA DGRRII/DA N° 02/2022 de la Dirección General de Relaciones Internacionales.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 08 de Febrero del 2022.

MARCO LEGAL:

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021.
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".----------

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"**, *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 08 de Febrero del 2022.----------

DICTAMEN DOC N° 28/22

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, se promedian los datos obtenidos en el primer parámetro, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) Para el ítem N° 1 se obtienen tres valores para el primer parámetro y se promedian para la obtención del precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** se tuvieron en cuenta los ID's 393.026, 376.142 y 397.247 del historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/

3) **Para el segundo parámetro**: se utilizan los datos del expediente con simese 248.912/21 mediante el cual se realizó solicitud de cotización vía correo electrónico, a 6 (seis) empresas sin recibirse respuesta alguna..

Teniendo en cuenta lo expresado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 (SIC) "Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", por tal motivo, se hace mención a lo expreso en el punto 2 y 3 de la fundamentación de precios.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descripta en la Resolución DNCP N°1890/20.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.----------

Se emite el presente dictamen a los ocho días del mes de febrero del año 2022.

Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 89/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL.

Asunción, 08 de Febrero de 2022.

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"

EXP N° 206.249/21

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"**, de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Precios adjudicados – METODO 1 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Cotizaciones - MÉTODO 2 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, se promedian los datos obtenidos en el primer parámetro, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) Para el ítem N° 1 se obtienen tres valores para el primer parámetro y se promedian para la obtención del precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** se tuvieron en cuenta los ID's 393.026, 376.142 y 397.247 del historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/

3) **Para el segundo parámetro**: se utilizan los datos del expediente con simese 248.912/21 mediante el cual se realizó solicitud de cotización vía correo electrónico, a 6 (seis) empresas sin recibirse respuesta alguna.

Teniendo en cuenta lo expresado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 (SIC) "Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", por tal motivo, se hace mención a lo expreso en el punto 2 y 3 de la fundamentación de precios.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descripta en la Resolución DNCP N°1890/20.

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F

DESARROLLO DEL ANALISIS:

- **Historial de Precios Adjudicados: 1° método utilizado:**

				PARAMETRO 1		
ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	393.026 MINISTERIO DE HACIENDA 29/10/21	376.142 CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA 28/04/21	393.302 SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL 18/10/21
1	231	78111502-002	PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL	8%	2%	8%

Obs: Tener en cuenta lo mencionado en el punto 2 de la fundamentación de precios obtenidos; se anexan capturas de pantalla e impresos en el anexo.

Historial de Precios Adjudicados

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos
78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	393026	Ministerio de Hacienda	SERVI TRAVEL S.A.	• **Unidad de Medida** : Unidad • **Presentación** : EVENTO • **Relación de Medida** : • **Marca:**
78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	376142	Contraloría General de la República (C.G.R.)	AMITOUR S.A.	• **Unidad de Medida** : Unidad • **Presentación** : EVENTO • **Relación de Medida** : • **Marca:**
78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	393302	Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) / Presidencia de la República	INTER-EXPRESS S.A.	• **Unidad de Medida** : Unidad • **Presentación** : EVENTO • **Relación de Medida** : • **Marca:**

Luis Ulivi
Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

- **Cotizaciones: 2° método utilizado**

Zimbra: **planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION.

De : Claudia Raquel Martinez Acosta <planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py> 1 ficheros adjuntos
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION.
Para : ventas@servitravel.com.py, fbrunotte@ami.com.py, alexandra@iflytravel.com.py, ideaspyas@gmail.com, iexpress@interexpress.com.py, jorge@smarttravel.com.py

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización para la "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS**" a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.
Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS, al correo, **planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py** dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

SOLICITUD DE COTIZACION.xlsx
11 KB

Obs: Tener en cuenta lo mencionado en el punto 3 de la fundamentación de precios obtenidos; se anexan capturas de pantalla e impresos en el anexo.

<u>Observación:</u> Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

ANEXOS AL PRECIO REFERENCIAL.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.D.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Asunción, 7 de octubre de 2021

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	**:**	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 09/2021 ID Nº 393.302 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión, el Sr. César Rolón, Director General de Logística y la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 09/2021 ID Nº 393.302 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".***

El arquitecto Ricardo Maidana Gasló, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo ya no forma parte del Comité de Evaluación por haberse acogido al beneficio de la jubilación otorgada por el Instituto de Previsión Social (I.P.S) comunicado a la institución mediante nota VP Nº 305/2021 del 6 de octubre de la Industria Nacional del Cemento. (Ver nota anexa)

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la *presente* **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 09/2020 ID Nº 393.302 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"** se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 231 – PASAJES – Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Los fondos para el año 2022 quedan sujetos a la aprobación de la partida correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: **POR EL TOTAL MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS.**

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 6 de octubre del año dos mil veintiuno en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio Inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2021 ID N° 393.302 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80001145-7	PREMIER S.R.L	premier@premierviajes.com.py
80014897-5	SERVI TRAVEL S.A	ventas@servitravel.com.py
80007371-1	INTER-EXPRESS S.A	iexpress@interexpress.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
PREMIER S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto de la Oferta: 11 Tipo de Garantía: No presenta
SERVI TRAVEL S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto de la Oferta: 10 Tipo de Garantía: No presenta
INTER –EXPRESS S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto de la Oferta: 8 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto Total Asegurado: 14.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/10/2021 a 13/02/2022 (130 días)

Abog. Dénora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DNCP - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR BOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli
DIRECTOR GENERAL DE PREVENC
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIO

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
PREMIER S.R.L	6		NO
SERVI TRAVEL S. A.	7	1662525	NO
INTER-EXPRESS S.A	85	1662196	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

El Acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones de la UOC y la Sra. Nancy Montanía, asistente de la citada dependencia y los oferentes presentes en el acto, cuyas firmas se encuentran al pie.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019. Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte dela convocante de si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta, la cual se detalla a continuación:

Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Asunción, 18 de junio de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – "ADQUISICIÓN DE PASAJES".
ID N° 376.142 - PAC CGR N° 02/2020

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Pasajes" PAC N° 02/20, con ID N° 376.142.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución CGR Nº 651, de fecha 10 de diciembre de 2020, designando a los funcionarios: Natalia Saldivar de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRII) y José María Sanabria Álvarez de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas del Estado (DGCCPE). Mediante Resolución CGR Nº 325, de fecha 17 de junio de 2021, se desafecta al funcionario José María Sanabria Álvarez, a raíz de que el mismo, mediante correo interno de fecha 08 de junio del corriente, comunica que se encuentra con diagnóstico positivo de COVID-19 y se incorpora al Abg. Diosnel Gustavo Benítez Centurión, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas del Estado (DGCCPE), al CP Jorge Benítez Fernández, del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) y al Lic. Juan Benítez López, del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO), quienes se comprometen a evaluar la oferta con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" concordante con el Artículos 58 del Decreto N° 2992/19.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también al Pliego de Bases y Condiciones siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de ofertas fue previsto inicialmente para la fecha 11 de mayo de 2021, en dicho acto, fue presentada la oferta de la firma **SENSICRED S.A**. Sin embargo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 que dispone: "***Artículo 2º ÁMBITO DE APLICACIÓN:*** *La aplicación de la presente Resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado-* y ***Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE:*** *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido",* la convocante procedió a la prórroga de la apertura de sobres, conforme a las disposiciones mencionadas precedentemente. A su vez, el oferente **SENSICRED S.A**. ha retirado el sobre de su oferta.

En razón a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 01 en fecha 17 de mayo de 2021, la misma modificó la fecha de apertura de ofertas quedando establecida para el día 28 de mayo de 2021. Posteriormente, fue emitida la Adenda N° 02 de fecha 24 de mayo de 2021, por la cual se prorrogó la fecha de apertura de sobres quedando finalmente para la fecha 01 de junio de 2021.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas – Prorrogada, de fecha 01 de junio de 2021, fueron recibidas en tiempo y forma las ofertas de las firmas, **INTER EXPRESS S.A. y AMITOUR S.A.**

Se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas detallados a continuación:

OFERENTES	PORCENTAJE COTIZADO
AMITOUR S.A.	**2 (dos)% de Recargo**
INTER EXPRESS S.A.	**7 (siete)% de Recargo**

Cabe señalar que, en el acto de apertura de ofertas, **no se han dejado observaciones a ser evaluadas por este comité.**

2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

INTER EXPRESS S.A

ASEGURADORA	N° POLIZA	MONTO ASEG	EMISION	DESDE	HASTA	PLAZO - DIAS
LA CONSOLIDADA	1508050965	9.500.000	28/05/2021	01/06/2021	09/10/2021	130

AMITOUR S.A.

ASEGURADORA	N° POLIZA	MONTO ASEG	EMISION	DESDE	HASTA	PLAZO - DIAS
ALIANZA	1508002457	9.500.000	26/05/2021	31/05/2021	30/09/2021	123

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con el análisis, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 Documentos Sustanciales, del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y numera 1, de la Sección II. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE ACTIVO Nº 1.642.660	SIPE ACTIVO Nº 1.642.558
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	SIPE ACTIVO Nº 1.642.558

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	SIPE ACTIVO Nº 1.642.558

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes **INTER EXPRESS S.A. y AMITOUR S.A.** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado por lo que sus ofertas son consideradas Evaluables.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación del porcentaje cotizado por las firmas **AMITOUR S.A.** e **INTER EXPRESS S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos.

5. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.

En ese sentido, las firmas **AMITOUR S.A. e INTER EXPRESS S.A.** remitieron con sus ofertas correspondientes el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por tanto, dicho margen no será aplicado.

6. EVALUACION DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, se procede a evaluar la oferta más baja, tal como dispone el Decreto Reglamentario N° 2992/19, articulo 63. Método de Evaluación, numeral 3. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato (...)*", concordante con el pliego de Bases y Condiciones, Sección II - "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN".

Al respecto, la firma **AMITOUR S.A.** ha presentado la oferta más baja, conforme se visualiza en el siguiente cuadro, por lo que el Comité procede a la evaluación en los siguientes requisitos de calificación:

OFERENTES	PORCENTAJE COTIZADO
AMITOUR S.A.	**2 (dos)% de Recargo**
INTER EXPRESS S.A.	**7 (siete)% de Recargo**

6.1. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Programa de Servicios, y el Anexo N° I Documentos que componen la oferta, inciso G), se estableció; *Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III – Programa de servicios.* Para el efecto se requiere la presentación de una Declaración Jurada en la que el oferente garantice que cuenta con la capacidad para la provisión de pasajes - A) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, a través del formulario N° 02 – Sección IV Formularios del PBC.

MINISTERIO DE HACIENDA – Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACION	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 11

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL- Segundo Llamado- ID Nº 393.026.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 180/2021**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria con ID **393.026.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- César Aranda, representante del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros.
- Enrique Vera, representante del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros.
- Karen Romero, representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* **SERVI TRAVEL S.A.**

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *08/10/2021,* en el cual, se ha asentado, entre otras, la siguiente información, que se transcribe:

- **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**
  En virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

  a) *SERVI TRAVEL S.A.* – adminis@servitravel.com.py; licitaciones@servitravel.com

  • **Ofertas tardías:** No aplica.

  • **Monto de las ofertas:**
  A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:
  Precios ofertados:
  a) ***SERVI TRAVEL S.A.***, presenta oferta con porcentaje de recargo sobre el precio total de 8% (ocho por ciento).

  • **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
  Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ENRIQUE VERA
Departamento de Tesorería

Lic. César Aranda, MAPyG.
Jefe Interino
Departamento de Tesorería

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERVI TRAVEL S.A	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8% Tipo de Garantía: Póliza

- **Constancia de Observaciones realizadas al acto:** No aplica.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019)
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SERVI TRAVEL S.A Constancia del SIPE N° 1662525
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que la empresa ***SERVITRAVEL S.A.*** **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Del mismo modo se observa en el cuadro precedente que la firma ***SERVI TRAVEL S.A.***

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, que dice: *"...Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda..."*, en este marco, se trae a colación el porcentaje de recargo presentado por la Firma oferente, que, para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, situándose como única oferta para este proceso.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ENRIQUE VERA
Departamento de Tesorería

Lic. César Aranda, MAPyG.
Jefe Interino
Departamento de Tesorería

Seguidamente se detalla el Porcentaje de Recargo Ofrecido:

Nº	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO
1	**SERVI TRAVEL S.A**	**8%**

Del cuadro que nos precede se puede constatar que la Empresa ***SERVI TRAVEL S.A*** ha presentado el 8% del porcentaje de recargo, aplicado sobre billetes de pasajes emitidos.

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En atención a la observación que antecede, se ha realizado la verificación en la oferta de la empresa presentada, constatándose que **SERVI TRAVEL S.A.** ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. No obstante, adicionalmente, se ha procedido a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - en donde se constata el certificado Nº **111195.**

El Comité, procedió a realizar el análisis del Margen de Preferencia y concluyen que la oferta de la empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, continúa como la UNICA MEJOR OFERTA.

OFERENTE	SITUACIÓN - ORDEN
SERVI TRAVEL S.A.	*PRIMERA Y UNICA OFERTA*

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la única oferta, presentada por la empresa **SERVI TRAVEL S.A.** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme en lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 2992/19.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante la ya mencionada **Nota MH/DA/CUOC Nº 511/21** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **SERVI TRAVEL S.A.** entre otras, los siguientes:

- ✓ Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el tiempo, el comité verifica que la empresa **SERVI TRAVEL S.A.** remite respuesta

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ENRIQUE VERA
Departamento de Tesorería

Lic. César Aranda, MAPyG.
Jefe Interino
Departamento de Tesorería